

ACTA DE REUNION No. 002 de 2025

FECHA: Bucaramanga, 30 septiembre
HORA: 7:00 a.m. - 8:30 am.
LUGAR: Despacho de la Secretaría de Salud y Ambiente
TEMA: Evaluación de proyectos radicado -IAT

ASISTENTES:

Claudia Mercedes Amaya Ayala – Secretaría Salud y Ambiente
Reynaldo José D’silva Uribe – Secretario de Hacienda
Lyda Ximena Rodríguez Acevedo – Secretaria de Planeación.
Deimer Mauricio Mosquera Lozano – Delegado del Alcalde.
Juan Gabriel Castañeda Calderón –IMEBU. (Delegado)
Rosemberg Sanabria- Subsecretario de Ambiente

OBJETIVO: Analizar y evaluar de manera conjunta los proyectos presentados por las organizaciones de recicladores y actores vinculados al servicio público de aseo, en el marco del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT), verificando el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la normativa vigente, con el fin de determinar su viabilidad, definir los proyectos habilitados o sujetos a subsanación y garantizar la asignación transparente y objetiva de los recursos destinados al fortalecimiento del aprovechamiento de residuos sólidos en el Municipio de Bucaramanga.

AGENDA DE LA REUNIÓN:

Hora	Tema	Responsable
7:00 a.m	Evaluación de los 9 proyectos presentados	IAT

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La reunión fue instalada por el Ingeniero Rosemberg Sanabria Vesga, en calidad de Subsecretario de Ambiente, quien expuso el marco general y la importancia de este primer Comité del IAT en el Municipio de Bucaramanga, quien asumió el roll de moderador del comité, para lo cual procedió a dar la bienvenida a los asistentes y dar lectura del orden del día, el cual fue aprobado sin modificaciones:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura del Decreto Municipal 510 de 2025 y protocolo IAT.
3. Deliberación de resultados jurídicos, técnicos y financieros de los proyectos presentados.
4. Resultados y conclusiones.

Se realizo el llamado a lista, confirmando la asistencia de los siguientes integrantes:

- Deimer Mauricio Mosquera Lozano – Delegado del Alcalde.
- Claudia Mercedes Amaya Ayala – Secretaria de Salud y Ambiente.
- Juan Gabriel Castañeda Calderón – Delegado IMEBU.
- Lyda Ximena Rodríguez Acevedo – Secretaria de Planeación.
- Reynaldo José D’silva Uribe – Secretario de Hacienda.

Con la presencia de los miembros mencionados se aprobó el quórum deliberatorio y decisorio, se procedió a dar continuidad al desarrollo de la agenda.

Se procedió a la lectura del Decreto Municipal 510 de 2025, que deroga el Decreto 008 de 2025, conforma el Comité del IAT y adopta los criterios de elegibilidad de proyectos. Se hizo énfasis en:

- La obligatoriedad de registrar en audio las deliberaciones y suscribir actas detalladas.
- La importancia de que los proyectos estén articulados al PGIRS vigente y al Plan de Desarrollo Municipal.
- La exigencia de cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la Resolución 547 de 2022.

Los miembros del Comité aprobaron de forma unánime realizar la grabación y custodia de la reunión.

Antes de iniciar la deliberación, el comité definió la metodología a aplicar:

- Revisión Jurídica: Cumplimiento del RUPS y normatividad aplicable.
- Revisión Técnica: Evaluación de pertinencia, alineación con PGIRS, capacidad operativa, impactos ambientales y sociales.
- Revisión Financiera: Coherencia de estudios de mercado, indicadores de rentabilidad (VPN, TIR), proyecciones económicas y sostenibilidad.
- Priorización: Definición de proyectos habilitados, o no habilitados.

El moderador informó que los recursos disponibles para el incentivo ascienden a \$2.193.011.695,28 con corte al 31 de diciembre de 2024, y recordó las fechas claves del cronograma oficial.

Se analizaron un total de nueve (9) proyectos, presentados por organizaciones de recicladores y actores vinculados al servicio público de aseo.

Cada uno de los proyectos fue evaluado con base en sus componentes jurídicos, técnicos y financieros, dejando constancia de fortalezas, debilidades y aspectos a subsanar.

1. BELLO RENACER

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento tecnológico para el aprovechamiento de residuos sólidos – adquisición de montacargas y vehículo de recolección.

Valor del proyecto: \$479.155.646

Duración: 5 años

Porcentaje de aprovechamiento: 5,3%

Revisión jurídica:

Delegado del Alcalde: Cuenta con Registro Único de Prestadores del Servicio - RUPS. Revisión en el SUI

Revisión técnica:

Secretaría Salud y Ambiente: El proyecto contribuye al fortalecimiento del sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, mejoran la eficiencia en la cadena logística

y están alineados con los principios del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT), así como con los objetivos del PGIRS de Bucaramanga. El proyecto Bello Renacer está bien fundamentado desde el punto de vista técnico y operativo. La adquisición de un camión tipo NPR carrozado y carpado junto con un montacargas de 3 toneladas responde directamente a las necesidades logísticas actuales de la Estación de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), que enfrenta limitaciones para procesar y comercializar mayores volúmenes de residuos reciclables.

Secretaría de Planeación: El proyecto mejora la cobertura del servicio de aseo, ya que el camión NPR permitirá ampliar las rutas de recolección selectiva, especialmente en zonas donde la cooperativa ya tiene presencia activa. El montacargas facilitará la manipulación eficiente de materiales dentro de la ECA, reduciendo tiempos y riesgos operativos. Al mejorar la logística, se espera un aumento en el volumen procesado, lo que puede traducirse en mayores ingresos y mejor aprovechamiento de los residuos.

Aspectos para considerar: Es importante que el proyecto incluya un plan de mantenimiento preventivo para ambos equipos, así como una estrategia de capacitación al personal. Se debe garantizar que la operación del camión y el montacargas esté alineada con las normas ambientales vigentes, especialmente en lo relacionado con emisiones y residuos peligrosos

Revisión financiera:

IMEBU: De acuerdo con el análisis, el proyecto cumple con los requisitos mínimos de presentación establecidos en el Artículo 1 de la Resolución No. 547 de 2022. Por lo anterior, se habilita financieramente debido a que existe coherencia entre el estudio de mercado, proyecciones financieras, Indicadores financieros, entre otros.

Secretaría de Hacienda: Aunque se prevé un crecimiento moderado, el proyecto reconoce los desafíos de costos operativos y plantea una solución concreta para enfrentarlos.

Conclusión IAT:

La propuesta de adquisición de equipos demuestra una clara coherencia con los objetivos del proyecto y los lineamientos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT). Se trata de una inversión viable y estratégica que contribuye al fortalecimiento de la economía circular en Bucaramanga. Por lo anterior, el proyecto se **DECLARA HABILITADO SIN OBSERVACIONES** y avanza directamente a la fase de financiación con recursos del IAT.

2. ASOREFLOR

Proyecto: Adquisición de vehículos y embaladora para compactar material aprovechable.

Valor del proyecto: \$277.023.000

Duración: 6 años

Porcentaje de aprovechamiento: 0,83%

Revisión Jurídica:

Delegado del Alcalde: Cuenta con Registro Único de Prestadores del Servicio - RUPS. Revisión en el SUI

Revisión técnica:

Secretaría de Salud y Ambiente: El proyecto denominado “Adquisición de vehículos y embaladora para compactar el material aprovechable proveniente de la integralidad del servicio público de aseo de Bucaramanga” ha sido evaluado conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo 1 de la Resolución 547 de 2022, que define los requisitos mínimos de presentación para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT).

Secretaría de Planeación: Tras la revisión técnica, se concluye que el proyecto cumple con los requisitos mínimos de presentación, incluyendo: Relación con el PGIRS actualizado mediante Decreto 0377 de 2025. Identificación de actores involucrados. Caracterización de la línea base. (realizar ajustes) Infraestructura y logística operativa. Identificación de impactos ambientales y riesgos asociados. Cronograma de ejecución. Justificación técnica y social del proyecto.

Este cumplimiento permite avanzar en el proceso de evaluación y priorización del proyecto dentro del marco del incentivo IAT, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal Bucaramanga Avanza 2024–2027.

Secretaría de Hacienda: De acuerdo con el análisis realizado por parte del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga “IMEBU”, el proyecto no cumple con los requisitos mínimos de presentación establecidos en el Artículo 1 de la resolución 547 de 2022.

Revisión Financiera:

IMEBU: El proyecto no cumple con los requisitos mínimos de presentación establecidos en el Artículo 1 de la resolución 547 de 2022.

Secretaría de Hacienda: se debe subsanar el cálculo y análisis de valor presente neto (VPN) y el cálculo de tasa interna de retorno (TIR) para poder obtener una rentabilidad viable en un periodo de tiempo pertinente. Una vez se haya realizado la subsanación respectiva se optará por dar como cumplidos con los requisitos mínimos establecidos y se habilitará financieramente.

Conclusión IAT:

Después de la evaluación realizada por el Comité, se determina que el proyecto **NO CUMPLE** en su totalidad con los requisitos mínimos establecidos en la normativa vigente. En consecuencia, se declara **NO HABILITADO CON OBSERVACIONES**, y se otorga un plazo de ocho (8) días calendario para presentar las subsanaciones necesarias.

3. RECICLA Y MÁS

Proyecto: Adquisición de camión, motocarro, prensa compactadora y molino triturador.

Valor del proyecto: \$292.930.000

Duración: 4 años

Porcentaje de aprovechamiento: 2%

Revisión Jurídica:

Delegado del Alcalde: Cuenta con Registro Único de Prestadores del Servicio - RUPS. Revisión en el SUI

Revisión técnica:

Secretaría de Salud y Ambiente: De acuerdo con el análisis realizado por parte del equipo evaluador técnico de la Secretaría de salud y ambiente a través de la Subsecretaría de ambiente y la Secretaría de planeación, se considera el proyecto habilitado técnicamente, ya que constituye una respuesta técnica, social y ambientalmente viable a los desafíos estructurales del Municipio en materia de residuos sólidos.

Secretaría de Planeación:

La regionalización del proyecto dentro del perímetro urbano de Bucaramanga, especialmente en zonas de alta densidad poblacional y actividad económica, asegura impacto directo y focalizado, ampliando la cobertura del servicio y reduciendo la presión sobre el sistema de disposición final.

En conjunto, el proyecto constituye una respuesta técnica, social y ambientalmente viable a los desafíos estructurales del Municipio en materia de residuos sólidos, y sienta las bases para avanzar hacia un modelo de ciudad circular, resiliente e inclusiva.

Sin embargo, no cumple, ya que el solicitante presenta documento de uso del suelo, pero este no corresponde al nombre del representante legal ni a las direcciones proporcionadas en RUPS y cámara de comercio, por lo anterior se sugiere el contrato de arrendamiento del lugar.

Revisión Financiera:

Secretaría de Hacienda: El proyecto cumple con los requisitos más sin embargo, se requiere subsanar la sumatoria de los costos de inversión, vehículos, motocarro prensa y molino triturador, dado que la cifra total presentada no coincide con la sumatoria.

IMEBU Se debe subsanar el cálculo y análisis de valor presente neto (VPN) y el cálculo de tasa interna de retorno (TIR) para poder obtener una rentabilidad viable en un periodo de tiempo pertinente. Una vez se haya realizado la subsanación respectiva se optará por dar como cumplidos con los requisitos mínimos establecidos y se habilitará financieramente.

Conclusión IAT:

Después de la evaluación realizada por el Comité, se determina el estado del proyecto frente a los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos en la normativa vigente. En este sentido, se concluye que la propuesta presenta **NO CUMPLE**, toda vez que

presenta observaciones que deben ser subsanadas para poder continuar en el proceso, motivo por el cual se declara **NO HABILITADA CON OBSERVACIONES**, otorgando un plazo de ocho (8) días calendario para la presentación de los ajustes requeridos.

4. COLOMBIA RECICLA

Proyecto: Implementación del modelo operativo y logístico para el fortalecimiento del servicio público de aprovechamiento.

Valor del proyecto: \$298.239.000

Duración: 4 años

Porcentaje de aprovechamiento: 1,3%

Revisión Jurídica:

Delegado del Alcalde: Cuenta con Registro Único de Prestadores del Servicio - RUPS. Revisión en el SUI

Revisión técnica:

Secretaría Salud y Ambiente: El proyecto Colombia Recicla presenta una formulación sólida y coherente, tanto en su enfoque territorial como en sus componentes operativos, ambientales y sociales. Su ejecución en Bucaramanga está estratégicamente focalizada en comunas con alta vulnerabilidad, baja cobertura de aprovechamiento y significativa generación de residuos reciclables, lo que garantiza pertinencia y efectividad en la intervención.

Desde el punto de vista ambiental, el proyecto es viable y beneficioso, con impactos negativos mitigables mediante un Plan de Manejo Ambiental (PMA) bien estructurado. Se destaca la reducción de presión sobre el relleno sanitario El Carrasco, la disminución de emisiones de GEI, y el fortalecimiento de la economía circular mediante reincorporación de materiales aprovechables.

Secretaría de Planeación: La regionalización responde a criterios técnicos y sociales, con una ubicación estratégica del ECA que optimiza la logística de recolección, clasificación y despacho, y facilita el acceso desde las comunas priorizadas. Esto permite rutas eficientes, sostenibles y alineadas con el PGIRS 2022–2033 y el Decreto 1381 de 2024.

En conjunto, el proyecto:

- Cumple con los lineamientos normativos y de política pública.
- Responde a necesidades reales del territorio.
- Fortalece la inclusión de recicladores informales.
- Contribuye al cumplimiento de metas judiciales y ambientales.
- Promueve la educación ambiental y la participación comunitaria.

CONCLUSIÓN IAT:

El proyecto Colombia Recicla es técnica, ambiental y socialmente viable, y representa una oportunidad estratégica para avanzar hacia un modelo de gestión de residuos más justo, eficiente y sostenible en Bucaramanga.

El proyecto es técnica, ambiental, institucional y financieramente viable, siempre que se ajuste su alcance territorial a Bucaramanga y se corrija su alineación con el Plan de Desarrollo Municipal.

NOTA: Se evalúa como no cumple ya que el solicitante no anexo el documento de uso del suelo, se sugiere que por ser un lugar alquilado anexe junto con el documento de uso del suelo, el contrato de arrendamiento del lugar.

Revisión Financiera:

IMEBU: De conformidad con los requisitos mínimos del proyecto IAT, en concordancia con lo establecido en el Artículo 1 de la resolución 547 de 2022. “ARTÍCULO 1o. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROYECTOS DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL INCENTIVO. Las personas prestadoras de las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo, interesadas en acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el Anexo Técnico de la presente Resolución, el cual hace parte integral de la misma.

La falta de cumplimiento de dichos requisitos dará lugar a la devolución del proyecto” el proponente COLOMBIA RECICLA, no cumple con los requisitos legales, quedando inhabilitado en el presente proceso, se considera la propuesta INHABILITADA.

Por lo anterior, se otorga el plazo para que se proceda a subsanar el proyecto, teniendo en cuenta el cronograma establecido en la invitación de este y publicada en la página web de la Entidad.

Secretaria de Hacienda: De acuerdo con el análisis realizado, el proyecto no cumple con los requisitos mínimos de presentación establecidos en el Artículo 1 de la resolución 547 de 2022. De acuerdo al cálculo de la TIR obtenida del 31,57% la inversión es rentable y se espera que genere rendimientos superiores al costo del capital o a la tasa mínima de rendimiento requerida. Sin embargo, se debe subsanar la sumatoria de los costos de inversión, una vez se haya subsanado se habilitará financieramente existiendo coherencia entre el estudio de mercado, proyecciones e Indicadores financieros.

Conclusión IAT:

Después de la evaluación por el Comité, se determina el estado del proyecto frente a los requisitos establecidos en la normativa vigente. En este sentido, se concluye que el proyecto **NO CUMPLE**, toda vez que presenta observaciones que deben ser subsanadas para garantizar su viabilidad, motivo por el cual se declara **NO HABILITADO CON OBSERVACIONES** y se otorga un plazo de ocho (8) días calendario para la entrega de los ajustes requeridos.

5. COOPSEREC

Proyecto: Ampliación de la capacidad operativa y tecnológica para recolección, clasificación y trazabilidad de residuos.

Valor del proyecto: \$491.960.000

Duración: 4 años

Porcentaje de aprovechamiento: 3,8%

Revisión Jurídica:

Delegado del Alcalde: Cuenta con Registro Único de Prestadores del Servicio - RUPS. Revisión en el SUI

Revisión técnica:

Secretaría de Salud y ambiente: De acuerdo con el análisis realizado por parte de la Subsecretaría de Ambiente, el proyecto no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 1 de la Resolución 547 de 2022, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar ajustes en los aspectos técnicos en el componente de regionalización de acuerdo a las observaciones realizadas.

Secretaría de Planeación: El proyecto "Ampliación de la capacidad operativa y tecnológica de Coopserec" es técnica, ambiental, institucional y financieramente viable, siempre que se ajuste su alcance territorial a Bucaramanga y se corrija su alineación con el Plan de Desarrollo Municipal. Representa una solución estratégica para avanzar en la economía circular, la inclusión de recicladores y la reducción de impactos ambientales en el municipio.

Presta los servicios en el Municipio de Bucaramanga. Sin embargo, hay que ajustar el alcance ya que los recursos IAT son solo para proyectos a ejecutarse en el Municipio de Bucaramanga sin alianzas de regionalización con otros municipios del área metropolitana.

Revisión Financiera:

IMEBU: el proyecto no cumple con los requisitos mínimos de presentación establecidos en el Artículo 1 de la resolución 547 de 2022. Por lo anterior, se debe subsanar el estudio de mercado adjuntando mínimo una (1) cotización de empresa propia del sector de los bienes a adquirir que se sustentaron con costos de elaboración propia.

Secretaría de Hacienda: todos los bienes a adquirir deben estar soportados con COTIZACIONES VÁLIDAS. Una vez se haya realizado la subsanación respectiva se optará por dar como cumplidos con los requisitos mínimos establecidos. y se habilitará financieramente.

Conclusión IAT:

Tras la evaluación efectuada por el Comité, se concluye que el proyecto **NO CUMPLE** de manera integral con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos. En consecuencia, se considera **NO HABILITADO CON OBSERVACIONES**, y se concede un plazo de ocho (8) días calendario para que el proponente realice los ajustes correspondientes y presente la información complementaria requerida.

6. RECICLEMOS

Proyecto: Adquisición de camión tipo estaca y montacargas.

Valor del proyecto: \$377.523.000

Duración: 6 años

Porcentaje de aprovechamiento: 0,83%

Revisión Jurídica:

Delegado del Alcalde: Cuenta con Registro Unico de Prestadores del Servicio - RUPS. Revisión en el SUI

Revisión técnica:

Secretaría de Salud y Ambiente: De acuerdo con el análisis realizado por parte de la Subsecretaría de Ambiente, el proyecto cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 1 de la Resolución 547 de 2022, sin embargo, no cumple con la verificación de los requisitos legales en el componente de certificación de uso de suelo, así mismo, se hace necesario realizar los ajustes pertinentes en los aspectos generales del proyecto, de acuerdo a las observaciones realizadas.

Secretaría de Planeación: El proyecto es técnicamente viable, ambientalmente responsable, financieramente sostenible y socialmente inclusivo. Su ejecución permitirá mejorar la eficiencia del servicio público de aseo, aumentar el aprovechamiento de residuos, fortalecer la economía circular y contribuir al cumplimiento de metas del PGIRS y del Plan de Desarrollo Municipal.

Sin embargo, se requiere especificar el objetivo estratégico en el proyecto de acuerdo al Plan de Desarrollo 2024-2027. Se requiere especificar la meta específica del plan de desarrollo a la cual se le apunta. Se requiere especificar los proyectos del PGIRS a tener en cuenta en la ejecución del proyecto.

- No adjunta el certificado de concepto de uso del suelo.
- No están completos los datos ni documentos de los aspectos generales.

Revisión Financiera:

Secretaría Hacienda e IMEBU: El proyecto cumple con los requisitos mínimos de presentación establecidos en el Artículo 1 de la resolución 547 de 2022. Por lo anterior, se habilita financieramente debido a que existe coherencia entre el estudio de mercado, proyecciones financieras, Indicadores financieros, entre otros. Se habilita Financieramente

Conclusión IAT:

Con base en la evaluación integral del Comité, se determina que el proyecto **NO CUMPLE**, toda vez que presenta observaciones que impiden su habilitación inmediata. Por tal motivo, se declara **NO HABILITADO CON OBSERVACIONES** y se establece un plazo de ocho (8) días calendario para que la organización subsane los aspectos señalados y continúe en el proceso de evaluación del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT).

7. REUSO

Proyecto: Adquisición de equipos para mejorar el aprovechamiento de residuos sólidos.

Valor del proyecto: \$176.000.000

Duración: 1 año

Porcentaje de aprovechamiento: 2,4%

Revisión Jurídica:

Delegado del Alcalde: Cuenta con Registro Único de Prestadores del Servicio - RUPS. Revisión en el SUI

Revisión técnica:

Secretaría de Salud y Ambiente: El proyecto de la Fundación REUSOBGA cumple con los criterios técnicos y ambientales, se articula con el PGIRS y el Plan de Desarrollo Municipal, y puede ser tenido en cuenta en el IAT como una iniciativa viable para la sostenibilidad y el aprovechamiento de residuos en Bucaramanga.

Secretaría de Planeación: el proyecto presentado por la Fundación REUSOBGA es viable, pertinente y sostenible, al articularse con el PGIRS y el Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo al fortalecimiento del aprovechamiento y la economía circular en Bucaramanga.

Revisión Financiera:

Secretaría Hacienda e IMEBU: El proyecto no cumple con los requisitos mínimos del Artículo 1 de la Resolución 547 de 2022. Debe subsanar: Cotización vigente (90 días) de equipos y maquinarias, con análisis de costos promedio. Cálculo de VPN y TIR que evidencie rentabilidad y sostenibilidad económica. Comparativo entre situación actual y escenario con recursos IAT.

Conclusión IAT:

Luego del análisis efectuado por el Comité, se concluye que el proyecto **NO CUMPLE**, toda vez que no reúne en su totalidad los criterios de evaluación establecidos. En consecuencia, se **DECLARA NO HABILITADO CON OBSERVACIONES**, otorgando al proponente un plazo de ocho (8) días calendario para presentar las subsanaciones pertinentes y así poder continuar en el proceso de evaluación del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT).

8. RECICLÍN

Proyecto: Adquisición de vehículo y montacarga.

Valor del proyecto: \$260.000.000

Duración: 5 años

Porcentaje de aprovechamiento: 1,75%

Revisión Jurídica:

Delegado del Alcalde: Cuenta con Registro Único de Prestadores del Servicio - RUPS. Revisión en el SUI

Revisión técnica:

Secretaría de salud y ambiente: El proyecto de la Fundación, Yo soy Super Heroe-RECICLIN, cumple con los criterios técnicos y ambientales, se articula con el PGIRS y el Plan de Desarrollo Municipal, y puede ser tenido en cuenta en el IAT como una iniciativa viable para la sostenibilidad y el aprovechamiento de residuos en Bucaramanga.

Secretaría de Planeación: El proyecto es viable y pertinente, tanto en su formulación como en su ejecución. Representa una solución concreta a una problemática ambiental urgente, fortalece la capacidad operativa del municipio, promueve la inclusión social de recicladores, y contribuye al desarrollo sostenible de Bucaramanga y su área metropolitana. Su implementación permitirá avanzar hacia una gestión integral de residuos, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

El solicitante anexo concepto del uso de suelo expedido por la alcaldía de Girón, se sugiere que por ser un lugar alquilado anexe junto con el documento de uso del suelo, el contrato de arrendamiento del lugar y advierta el uso de los recursos para el Municipio de Bucaramanga exclusivamente.

Revisión Financiera:

Secretaría Hacienda y IMEBU: De acuerdo con el análisis realizado por parte del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga "IMEBU" y la Secretaría de Hacienda, el proyecto No cumple con los requisitos mínimos de presentación establecidos en el Artículo 1 de la resolución 547 de 2022. Por lo anterior, se debe subsanar el estudio de mercado adjuntando mínimo una cotización y adicionar la identificación de otras fuentes de inversión, teniendo en cuenta la observación realizada. Una vez se haya realizado la subsanación respectiva se optará por dar como cumplidos con los requisitos mínimos establecidos y se habilitará financieramente.

Conclusión IAT:

A partir de la evaluación realizada, se establece que el proyecto **NO CUMPLE** de manera plena con los requisitos exigidos en la normativa vigente. Por lo tanto, se declara **NO HABILITADO CON OBSERVACIONES** y se concede un plazo de ocho (8) días calendario para que el proponente atienda las observaciones formuladas y presente los ajustes correspondientes para continuar con el proceso de evaluación del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT).

9. ECOSUMA

Proyecto: Estudios, diseño e implementación de planta piloto de termo valorización de residuos.

Valor del proyecto: \$452.473.000

Duración: 6 meses

Porcentaje de aprovechamiento: 8,5%

Revisión Jurídica:

Delegado del Alcalde: El proponente ECOSUMA, allegó documento consorcial mediante el cual demuestra la unión de cuatro empresas: Ecorecicla SAS ESP, con NIT 900.090.384-16 Ambiental AV SAS ESP, con NIT 901.447.888-0, Asociación de profesionales S&A con NIT: 901.231.658-5 y Friendly Planet Corp con NIT 901.899.897-8; de las cuales Solamente, Ecorecicla SAS ESP, cumple con el Registro Único de Prestadores de Servicios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (RUPS) según certificado: 2025939574443239; requerido para establecer la Naturaleza jurídica del prestador, de conformidad con lo dispuesto por la superintendencia quien establece la presentación de dicho Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; para cumplir el requisito habilitante; mas aun cuando el proyecto presentado se refiere a tratamiento de Residuos Sólidos y el RUPS presentado corresponde a aprovechamiento de los mismo, incumpliendo no solo con la capacidad jurídica sino técnica del proponente.

Revisión técnica:

Secretaría de Salud y Ambiente: El proyecto ECOSUMA presenta una propuesta técnicamente sólida, con un diseño modular de planta de termovalorización, trazabilidad digital, gestión ambiental responsable y articulación con actores comunitarios, académicos y operativos. Su alineación con el PGIRS vigente y los principios de economía circular lo posicionan como una iniciativa estratégica e innovadora para el tratamiento de residuos orgánicos en Bucaramanga.

Fortalezas del Proyecto:

- Alta calidad técnica en infraestructura, logística y operación.
- Innovación tecnológica en generación de energía a partir de residuos.
- Impacto ambiental positivo, con reducción proyectada del 8,2% en disposición final de residuos orgánicos.
- Gestión integral de riesgos, con medidas de mitigación específicas y creación de comité de seguimiento.
- Potencial pedagógico y comunitario, con integración a programas educativos y participación ciudadana.

Secretaría de Planeación: Limitaciones Críticas Identificadas.

- Incumplimiento de requisitos legales mínimos establecidos en el Artículo 1 de la Resolución 547 de 2022 del MVCT.
- Registro RUPS insuficiente, ya que solo una empresa del consorcio está registrada y en actividad de aprovechamiento, no de tratamiento.
- Ausencia de convenios formales con las instituciones educativas (IE Santo Ángel y UDES).
- Falta de certificación de uso del suelo en los predios propuestos.
- Riesgos financieros, normativos y reputacionales que requieren atención prioritaria.
- Recomendación del Equipo Evaluador

No adjudicar los recursos IAT al proponente ECOSUMA en esta fase. Otorgar un plazo razonable para subsanar los requisitos legales y documentales. Invitar al proponente a fortalecer su componente legal e institucional, especialmente en:

- Registro como prestador del servicio público de aseo en actividad de tratamiento.
- Formalización de convenios con instituciones educativas.
- Acreditación de capacidad operativa y territorial.

Valoración Final: El proyecto ECOSUMA tiene un alto potencial estratégico, ambiental y social, pero su viabilidad jurídica está condicionada. Si logra subsanar los requisitos legales y documentales, podría ser reconsiderado en futuras convocatorias, como modelo replicable de innovación en el tratamiento de residuos de podas y generación de energía limpia.

Revisión Financiera:

Secretaría de hacienda: Estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños, implementación y puesta en marcha de sistemas piloto para el tratamiento térmico de residuos biomásas, podas para la generación de gas y energía eléctrica en sitio o punto de tratamiento. No se evidencian las cotizaciones para el estudio de mercado: el estudio de mercado debe contar con mínimo una (1) cotización de los equipos, maquinarias, equipos u otros que requieran ser financiados con los recursos de IAT, con el fin de conocer los costos actuales de los bienes a adquirir.

IMEBU: el proyecto no cumple con los requisitos mínimos de presentación establecidos en el Artículo 1 de la resolución 547 de 2022. Por lo anterior, se debe subsanar el estudio de mercado; teniendo en cuenta la observación realizada. Una vez se haya realizado la subsanación respectiva se optará por dar como cumplidos con los requisitos mínimos establecidos.

Conclusión IAT:

Después de la revisión técnica, jurídica y financiera, se determina que ECOSUMA **NO HABILITADO CON OBSERVACIONES** con algunos de los criterios establecidos. Por lo anterior, se le otorga un plazo de ocho (8) días para subsanar las observaciones, a fin de proceder con su evaluación y el correspondiente seguimiento dentro del trámite.

Después de realizar la evaluación de los nueve (9) proyectos presentados, se concluye que únicamente uno (1) fue habilitado plenamente, mientras que los ocho (8) restantes deberán subsanar aspectos jurídicos, técnicos y/o financieros en un plazo de ocho (8) días calendario, comprendido entre el 1 y el 8 de octubre de 2025, conforme al cronograma establecido en la convocatoria.

Siendo las 8:30 a.m., el Ingeniero Rosemberg Sanabria agradeció la participación de todos los integrantes del Comité y destacó la importancia de este proceso como una herramienta fundamental para reducir la disposición final de residuos en el Relleno Sanitario El Carrasco. Finalmente, extendió la invitación a todos los actores a continuar trabajando de manera articulada en la construcción de un Municipio más sostenible, resiliente y comprometido con los principios de la economía circular.

CONCLUSIONES:

El primer Comité del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento (IAT) desarrolló un proceso de evaluación exhaustivo sobre los nueve (9) proyectos presentados, verificando sus componentes jurídicos, técnicos y financieros conforme a lo establecido en la normativa vigente. El análisis permitió determinar que solo un (1) proyecto fue habilitado plenamente, mientras que ocho (8) deberán subsanar aspectos en un plazo de ocho (8) días calendario,

entre el 1 y el 8 de octubre de 2025, de acuerdo con el cronograma definido en la convocatoria. Este ejercicio evidenció la importancia del IAT como una herramienta estratégica para orientar recursos hacia iniciativas con impacto directo en la reducción de residuos dispuestos en el Relleno Sanitario El Carrasco y en el fortalecimiento de la economía circular en Bucaramanga, destacando a su vez la necesidad de continuar con un trabajo articulado y riguroso entre las instituciones y organizaciones involucradas.

COMPROMISOS:

Compromiso* (Descripción puntual el compromiso)	Responsable		Fecha De Cumplimiento
	Nombre Funcionario / Contratista	Dependencia	
Custodiar el acta y las grabaciones, y liderar la consolidación de observaciones para notificación a las organizaciones.		Secretaría de Salud y Ambiente	Inmediato
Publicación de resultados preliminares		Secretaría de Salud y Ambiente	01/10/2025
Presentar la documentación de subsanación entre el 1 y el 8 de octubre de 2025.		Organizaciones proponentes	08/10/2025
Convocar la próxima sesión para la revisión de subsanaciones y aprobación final de proyectos a fase de financiación.		Comité IAT	15/10/2025

CONVOCATORIA.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité, siendo las 8:30 a.m.
Para constancia firman los que en ésta intervinieron:

NOMBRE - APELLIDO	CARGO	FIRMA
Claudia Mercedes Amaya Ayala	Secretaria Salud y Ambiente	Claudia Mercedes Amaya Ayala
Deimer Mauricio Mosquera Lozano	Delegado del Alcalde.	Deimer Mauricio Mosquera Lozano
Lyda Ximena Rodríguez Acevedo	Secretaria de Planeación.	Lyda Ximena Rodríguez Acevedo
Reynaldo José D’silva Uribe	Secretario de Hacienda	Reynaldo José D’silva Uribe
Juan Gabriel Castañeda Calderón	Delegado del IMEBU	Juan Gabriel Castañeda Calderón
Rosemberg Sanabria	Subsecretario de Ambiente	Rosemberg Sanabria

Anexos: N/A
Proyectó: Erika Correa– CPS – Grupo PGIRS - SSAB
Revisó: Ing. Rosemberg Sanabria Vesga – Subsecretario de Ambiente

		PLANILLA COMPLEMENTARIA - CONTROL DE ASISTENCIA COMUNIDAD				Código: F-GSP-7000-238,37-026	
DIRIGIDA POR: 300		Secretaría de Salud y Ambiente		NOMBRE DEL EVENTO:		Versión: 0.0	
FECHA: 30/05	08h	20h25	HORA INICIO: 7:00 a.m	HORA FINAL: 8:30 a.m	Fecha aprobación: Septiembre-25-2024		Página 1 de 1
						Comité evaluador para el Incentivo de Apoyechamiento y Tratamiento LAT	
#	NOMBRE COMPLETO			NÚMERO DE DOCUMENTO	FIRMA		
1	Daimir Florio Rosam Coronado			209656011			
2	Juan Carlos Coronado Caballero			91394248			
3	Reynaldo José Dila Uribe			91473434			
4	Lidia Rodríguez			637444			
5	Claudio M Amaya Ayala			63.332.347			
6	Rosmery Sarmiento V.			13.874911			
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
OBSERVACIONES:							

El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA sujeto que recolecta y almacena datos personales requiere obtener su autorización para que, de manera previa, libre, y debidamente informada permita a los miembros de la organización a dar tratamiento, y disponer de los datos personales que sean suministrados para que se incorporen en las distintas bases de datos con la finalidad con la que se recolectan los datos aquí solicitados es para dejar constancia de la asistencia de los participantes a las reuniones realizadas al interior de esta dependencia. Lo invitamos a que consulte nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal a través de nuestra página web www.bucaramanga.gov.co